

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: 13 de enero de 2020 a las 15:02:21 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en https://portal.ayto-villacanada.es - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Asistentes:**  
**Alcalde-Presidente:**  
D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**  
D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Rosa María García Fernández (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Lucía Paniagua Conesa (G.P.)  
D. José Luis López Serrano (G.P.)  
D.<sup>a</sup> María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. Ignacio González Romero (G.P.)  
D.<sup>a</sup> Beatriz Peralta Josa (G.P.)  
D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)  
D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)  
D. Antonio Carrión Sánchez (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> María Belén Garrido Valencia (G.C's.)  
D.<sup>a</sup> Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)  
D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D.<sup>a</sup> Belén del Consuelo Rico García (G.S.)

**Concejales Ausentes:**

**Interventor:**  
D. Juan Andrés Gil Martín

**Secretario:**  
D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

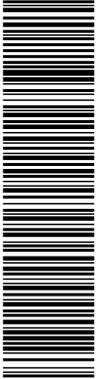
**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.** Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad, el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día siete de noviembre de dos mil diecinueve.

**2.º.- EXPTE. 13.02.01/2019/0001. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

2

**CULTURA Y TURISMO) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EN MATERIA DE FOMENTO CULTURAL: INTEGRACIÓN DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA EN LA RED DE TEATROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN LA MODALIDAD INTERMITENTE.**

La Comunidad de Madrid tiene competencias, en su ámbito territorial, en materia de fomento cultural (Art.26.1.20 de la Ley Orgánica 3/83, de 25 de febrero, de su Estatuto de Autonomía) y, dentro de estas, las relativas a las artes escénicas y la música, ejercidas a través de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo (Art.5 del Decreto 121/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno).

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene competencias en materia de promoción de la cultura y equipamientos culturales, según dispone el Art.25.2.m) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El procedimiento de acceso de las entidades locales a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid y la Red Intermitente de Actividades Escénicas se reguló en la Orden 2466/1997, de 2 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura y en la Orden 1076/2000, de 1 de diciembre, de la Consejera de Cultura.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, establece en sus Arts.47 y siguientes, una nueva regulación de la actividad convencional que afecta a los Convenios suscritos por la Comunidad de Madrid y a su plazo de vigencia. Su Disp. Ad. 8ª dispone un período transitorio de 4 años para adaptación de los Convenios suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de dicha ley.

El Convenio que se suscribió al respecto entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, anterior a la entrada en vigor de la Ley 40/2015, preveía prórroga tácita del mismo por tiempo indefinido, por lo que debe suscribirse nuevo convenio que establezca plazo de vigencia acorde con lo dispuesto en la citada ley.

Con el objeto de facilitar la labor de difusión de las artes escénicas y musicales y dar un impulso a la creación artística en este sector, aplicando principios de sostenibilidad financiera y para conseguir un mayor grado de satisfacción por parte de los usuarios de estos servicios culturales, es necesario suscribir nuevo Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, al objeto de establecer las condiciones efectivas para la integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Visto que dicha integración supondrá la cesión de espacio a integrar en la Red de Teatros de la Comunidad: El Centro Cultural La Despernada sito en la C/ Olivar Nº10 de Villanueva de la Cañada y una serie de obligaciones para ambas partes, que quedan reflejadas en el Borrador de Convenio de Colaboración a suscribir y que figura en el expediente tramitado al efecto con Nº 13.02.01/2019/0001.

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los Artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Artículo 135 de la Ley de Administración Local de la Comunidad de Madrid, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22.2.f) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Comunidad De Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para la regulación de las condiciones de integración de este municipio en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, en su modalidad intermitente, con un plazo de vigencia de 4 años.

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> <b>Página 3 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

3



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

Los datos del Centro que se integra en la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid:

CENTRO CULTURAL LA DESPERNADA  
Calle Olivar Nº 10  
Villanueva de la Cañada (28691-Madrid)

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Promoción Cultural) y remitir dos ejemplares del Convenio firmados, a los efectos oportunos.

TERCERO. - Facultar al Alcalde-Presidente, D. Luis M. Partida Brunete para la suscripción de dicho Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

**3.º.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE (EXPTE. 23.96.00/2019/0001).**

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2019 y posterior modificación de fecha 7 de noviembre de 2019, se constituyó la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia a este órgano de contratación.

En la actualidad, el vocal responsable del control económico-presupuestario viene desempeñando su puesto de trabajo en régimen de acumulación de funciones. Ello, condiciona el régimen de funcionamiento del citado órgano de colaboración, cuyas convocatorias han de practicarse en función de la disponibilidad horaria de dicho empleado público.

La reciente provisión, con carácter provisional, de un nuevo puesto de Vice-Interventor permitirá la sustitución de aquel por el titular del citado puesto, quedando paliado el problema de organización y funcionamiento que afecta al referido órgano de asistencia.

Asimismo, debido a la sobrecarga de trabajo que la pertenencia a dicho órgano conlleva para sus miembros, es conveniente que exista una rotación de los mismos.

A tal efecto, por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno, al amparo de las atribuciones que a este órgano de contratación atribuye la vigente Ley de Contratos del Sector Público, ACUERDA:

Primero. Modificar el acuerdo de fecha 1 de julio de 2019, relativa a la creación y composición de la Mesa de Contratación permanente y posterior modificación de fecha 7 de noviembre de 2019 en la forma que sigue:

El contenido del punto primero de su parte resolutive pasa a tener la siguiente redacción:



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Primero. Constituir la Mesa de Contratación Permanente, como órgano de asistencia al Pleno, con los siguientes vocales:*

	<i>TITULAR</i>	<i>SUPLENTE</i>
<i>Presidente Cargo representativo</i>	<i>Luis Manuel Partida Brunete</i>	<i>Enrique Serrano Sánchez- Tembleque</i>
<i>Funcionario responsable Asesoramiento Legal</i>	<i>Antonio Moya Jiménez</i>	<i>Margarita Valero Granados</i>
<i>Funcionario responsable del control económico- presupuestario</i>	<i>Fernando Zazo Hernández</i>	<i>Ana Labrador García</i>
<i>Funcionarios de la Oficina Técnica</i>	<i>Concepción Panadero Cudero</i>	<i>Juana Mª Manrique Larraza</i>
<i>Secretaria</i>	<i>Eva Ureña Recio</i>	<i>Ana Brunete Rubio</i>

Segundo. La nueva composición de la Mesa se publicará en el perfil contratante del órgano de contratación.

**4.º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL TEXTO CONSOLIDADO (OCTUBRE 2019) DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, CUYA FINALIDAD ES DAR ACCESO A LA PARCELA 92 SITA EN LA URBANIZACIÓN "GUADAMONTE". (EXPTE. 25.01.03/2014/0001).**

Bajo el número de expediente 25.01.03/2014/0001, se instruye procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento.

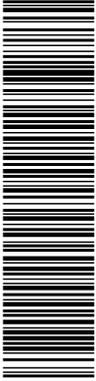
Su objeto se concreta en la necesidad de dar acceso a la parcela 92 de Guadamonte. Dicha parcela carece del mismo y, por tanto, de la condición de solar, como consecuencia de la inexistencia de instrumento equidistributivo reparcelatorio en la Urbanización Gudamonte, habiéndose llevado a cabo la parcelación existente mediante la segregación de las diferentes parcelas previstas en el Plan Parcial de la finca matriz originaria. (aprobado definitivamente por la comisión de Planeamiento de Coordinación del Área Metropolitana de Madrid el 7 de mayo de 1968).

Para dotar de acceso a la parcela y a petición de su propietario, el Plan General de Ordenación Urbana vigente proyectó sobre plano una calle pública a través de la parcela 62, sin realizar visita a la misma y, consecuentemente, tener en cuenta los condicionantes físicos y orográficos de dicha parcela.

Efectuado estudio por la Oficina Técnica Municipal, según consta el Proyecto de Modificación, es inviable la ejecución del vial según se encuentra proyectado en el PGMOU vigente, ya que, teniendo en cuenta la orografía del terreno, sería preciso incrementar la superficie a expropiar, requiriéndose, pues, la correspondiente tramitación de modificación del PGMOU y provocaría la situación de fuera de ordenación de la edificación existen en la parcela 62.

Por ello, desde la Oficina Técnica se planteó la dotación de acceso a la parcela 92 a través de la zona verde existente en su lindero norte, modificando la calificación de la superficie necesaria por la de viario perteneciente a la red de infraestructuras local. La

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> <b>Página 5 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

5



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

superficie que debiera expropiarse como viario pasa a ser residencial y la zona verde se compensa con un terreno actualmente residencial. Para que las superficies destinadas a cada uso no sufrieran ningún tipo de modificaciones se propuso, como se ha especificado anteriormente, la modificación de los usos de las siguientes porciones de terreno:

- Parcela de 296 m<sup>2</sup> correspondiente a zona verde pública colindante con la parcela 61 cuya ordenanza de aplicación es "Espacios Libres Públicos", pasaría a ser un viario público con la Ordenanza de aplicación de "Transportes y Comunicaciones".
- Parcela de 296 m<sup>2</sup> grafiada por el Plan General de Ordenación Urbana como vial y que discurre sobre la parcela 62 en su límite con la parcela 59 cuya ordenanza de aplicación es el art. 9.4.13 "Transportes y Comunicaciones" pasaría a ser "Ciudad Jardín".
- Parcela de 296 m<sup>2</sup> colindante con las parcelas 82 E-11 y 82-E-2, a la que actualmente se le aplica el art. 9.4.4 "Ciudad Jardín" pasaría a ser "Espacios Libres Públicos".

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 14 de mayo de 2014, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

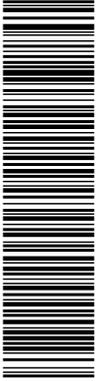
El 13 de enero de 2015, se recibe Informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental en el que se determina que no es necesario efectuar consulta alguna ya que la modificación es de escasa magnitud y tiene un efecto poco significativo sobre el medio ambiente y mínima influencia en el planeamiento urbanístico del municipio. El mismo contiene, además, las preceptivas conclusiones relativas a la suficiencia de las infraestructuras de saneamiento y en materia de contaminación acústica.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 22 de enero de 2015, aprobó provisionalmente el Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica y se remitió a la Comunidad de Madrid a los efectos de su aprobación definitiva.

El 20 abril de 2015, se recibe requerimiento de la Dirección General de Urbanismo, en el que se pone de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias que deben ser subsanadas y que se incorporan a un nuevo Texto Consolidado (Marzo 2019). El citado Texto consolidado fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de abril de 2019 y remitido a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

Por Resolución del Director General de Urbanismo y suelo de Por Resolución del Director General de Urbanismo y Suelo, de 30 de julio de 2019, se devuelve a este Ayuntamiento el expediente a los efectos de subsanar las deficiencias encontradas en el mismo. Dichas

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



subsanciones se incorporan a un nuevo Texto Consolidado (Octubre 2019) para su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno. En resumen, las modificaciones incluidas son:

- Se incluyen las características del nuevo vial propuesto como condicionantes obligatorios, que se incorporarán al Proyecto de Urbanización del nuevo viario previsto. Se incorpora informe favorable de la Dirección General de Emergencias al diseño de dicho vial.
- Se incorpora como Anexo, informe de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, relativo a la no necesidad de Planes de Autoprotección contra incendios forestales de las urbanizaciones "La Raya del Palancar" y "Guadamonte", por estar incluidas las medidas de prevención y de autoprotección ante incendios forestales de dichos núcleos urbanos en el Plan de Actuación Local.
- Se incorpora el informe jurídico de fecha 29 de marzo de 2019, que no había sido incluido en el expediente administrativo escaneado y remitido a la Comunidad de Madrid.
- Se sustituye el certificado del acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de 4 de abril de 2019, por otro en el que se especifica que el mismo fue adoptado, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación.
- Se incorpora la documentación gráfica según los requisitos exigidos por la Comunidad de Madrid.

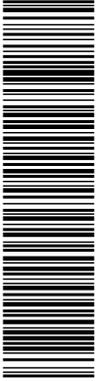
El 4 de diciembre de 2019 se emite Informe Jurídico en el que se concluye que la precedente subsanación de deficiencias no modifica sustancialmente el documento sometido a información pública.

En consecuencia, conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; así como de los artículos 22.2 y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar provisionalmente el nuevo Texto Consolidado (Octubre 2019) de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, cuya finalidad es dar acceso a la parcela 92 de la Urbanización Guadamonte y que se concreta en la modificación de los usos de las siguientes porciones de terreno:

- Parcela de 296 m<sup>2</sup> correspondiente a zona verde pública colindante con la parcela 61 cuya ordenanza de aplicación es "Espacios Libres Públicos", pasaría a ser un viario público con la Ordenanza de aplicación de "Transportes y Comunicaciones".
- Parcela de 296 m<sup>2</sup> grafiada por el Plan General de Ordenación Urbana como vial y que discurre sobre la parcela 62 en su límite con la parcela 59 cuya ordenanza de aplicación es el art. 9.4.13 "Transportes y Comunicaciones" pasaría a ser "Ciudad Jardín".
- Parcela de 296 m<sup>2</sup> colindante con las parcelas 82 E-11 y 82-E-2, a la que actualmente se le aplica el art. 9.4.4 "Ciudad Jardín" pasaría a ser "Espacios Libres Públicos".

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: 13 de enero de 2020 a las 15:02:21 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

7

Segundo. - Remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.

#### **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

**5.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.** Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno y treinta de noviembre de dos mil diecinueve, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

**6.º Y 7.º.- PREGUNTAS Y RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

00:01:37 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

Y pasamos al sexto y séptimo punto del orden del día: preguntas y ruegos. ¿Hay preguntas? ¿hay ruegos? Sí Sr. portavoz del Partido Popular, tiene usted la palabra.

00:01:49 **D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque**

Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenos días. Hago este ruego para que conste en acta la siguiente: en el Pleno del 12 de septiembre pasado, el Grupo de Ciudadanos presentó una moción con respecto..., con respecto a los pasos de ciclista de la senda ciclable en su tránsito por el casco urbano. Según el acta de ese Pleno, que luego no se llegó a aprobar, quedaba..., se había dejado sobre la mesa este asunto y hemos de significar lo siguiente: y es que a instancias del Grupo de Ciudadanos, sí que es verdad que, a pesar de que, y leo literalmente, en el Informe de Policía dice que "por ello, aunque la normativa de tráfico da prioridad de paso a los ciclistas con la presencia de estas marcas viales específicas, el hecho de pintarlas no garantiza su seguridad si los usuarios no proceden a detenerse ante la presencia de vehículos circulando en las vías por las que cruzan los ciclistas, pudiendo también conseguir un efecto contrario al que se pretende, que es garantizar la seguridad vial de estos usuarios". Pero también ese Informe, en las conclusiones, viene a decir que es pertinente y oportuno realizar las mejoras que sugería el Grupo de Ciudadanos, así que yo quiero, si les parece bien, que conste en acta nuestra nuestro reconocimiento a Ciudadanos por esta propuesta y que lo tendremos en cuenta. Gracias.

00:03:08 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

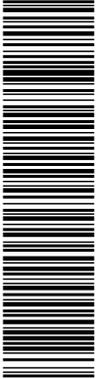
¿Está de acuerdo el Grupo de Ciudadanos?

00:03:10 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Sí, muchas gracias, Sr. portavoz.

00:03:11 **D. Luis Manuel Partida Brunete**

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

8

Muy bien. ¿Alguna..., algún ruego, alguna pregunta más? Pues se finaliza (...) Yo creía que no..., había dicho que si quería hacer alguien uso de la palabra... Bueno, vale, da igual, da igual.

**00:03:23 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Sí, bueno, muy breve. En el pasado. Pleno de..., extraordinario del 14..., del 4 de diciembre, perdón, en el debate de Presupuestos para 2020 recordamos que Ciudadanos propuso la actualización de los valores catastrales para 2018, bajada del IBI por ajuste a mercado del valor de las propiedades inmobiliarias; el PP indicó que esto no era cierto, ¿eh?, bueno. En el Pleno de 21 de enero de 2016, se aprobó por unanimidad, a Propuesta de Ciudadanos, la retransmisión, grabación y puesta a disposición de los vecinos de las sesiones del Pleno. Gracias a ello se puede recordar en cualquier momento lo que se dijo o no se dijo en cualquiera de las sesiones plenarias en este Ayuntamiento. Invitamos a quien quiera comprobar si Ciudadanos propuso la bajada del I..., la baja..., el ajuste de valores catastrales de 2018, a la grabación en el Pleno de 11 de enero de 2018, disponible en la web del Ayuntamiento, donde Ciudadanos solicitó explicaciones del motivo por el que esto no se había hecho. Simplemente, nada más, que coste en en acta de que sí, Ciudadanos planteó con anterioridad a que el Partido Popular hiciese ese planteamiento para 2019, que sí, nosotros planteamos rehacer el ajuste un año antes, nada más. Muchas gracias.

**00:04:34 D. Luis Manuel Partida Brunete**

Sí, muchas gracias. Ahora es época de aguinaldo. Yo me recuerdo que cuando era niño pedía el aguinaldo. Ahora Ciudadanos pide el aguinaldo para los vecinos, ¿no?. Yo creo que el aguinaldo hay que darlo por sí solo, pero, antes, me parece muy bien que usted haga todas las peticiones de bajada de IBI que usted quiera, pero antes tenemos que ver qué dejamos de hacer para poder bajar el IBI y qué es lo que..., y si podemos y de dónde sacamos el dinero, ¿no? Por lo tanto, me parece muy bien su petición, lo reconocemos y ya está, no hay más. Pero el aguinaldo, estamos ahora en la época, ¿vale?

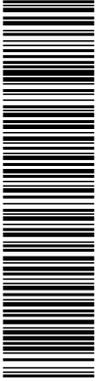
**00:05:18 D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**

Sí, no, si me permite 15 segundos, Sr. Alcalde, no estamos pidiendo el aguinaldo, siempre estamos..., simplemente estamos diciendo que sí lo dijimos, cuando se dice que no lo dijimos, nada más.

**00:05:29 D. Luis Manuel Partida Brunete**

Nosotros bajamos el IBI siempre que podamos y somos el..., uno de los municipios que tiene el valor catastral más bajo, no los tipos, es muy fácil jugar con los tipos y con el valor del suelo, ¿eh? Podemos bajar el tipo al 0,40 y mantener el valor del suelo como está, [¿casi? seguro, y lo haremos a lo largo de esta legislatura. Y luego, usted me pidió un..., una..., también en el último Pleno, que hiciéramos una nueva revisión. Es costosísimo. Precisamente..., ah, ¿no pidió eso? Me dijo que cuánto costaría. Y además, ayer precisamente estuvimos en la Gerencia de..., [¿?] con el Gerente, con el nuevo convenio que hemos aprobado. Es el municipio que tiene el convenio más favorable del catastro, donde tenemos más competencias de todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid porque tenemos unos funcionarios muy expertos y muy buenos y luego, un buen sistema de trabajo. Y le quiero decir que..., "¿oye, cuánto podría costar esto?", dice: "nosotros, cuando sacamos..., que ya no sacamos...", porque ya no lo van a hacer, se va a actualizar a medida que se dan de alta las construcciones y harán algún..., puntualmente, alguna calle o algún municipio que esté muy atrasado, pero ya no lo sacan como lo sacaban antes en bloque, que sacaban 10 municipios o..., por ahí, en función de los tamaños de cada municipio. Los costes eran tremendos, yo le dije: "es que yo dije..., no sé si he dicho una barbaridad, 400.000€ lo que podía costar la revisión", dice: "si se hiciera todo punto por punto, andaría muy cerca", dice, "cuando nosotros lo que hacemos es sacarlo en bloque y obtenemos unas bajas muy considerables, pero para que me hagas una idea..., te hagas una idea, 10 municipios

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019</b> <b>(721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> <b>Página 9 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



Documento verificable en <https://portal.ayto-villanueva.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

9



**Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada**

nos han costado un millón y pico de euros”, o sea que..., 10 municipios, es verdad que haciéndolo en bloque, pues la bajas son significativas, porque se presentan empresas muy grandes. Pero esta es la razón que yo les puse, que sería muy costoso, cuando realmente lo tenemos todo muy, muy actualizado, bastante actualizado en Villanueva de la Cañada.

00:07:42 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Sí, solamente, Alcalde, que quiero que conste que lo hemos pedido. Lo que le dijimos es que en 2018 lo pedimos, entonces usted habló de los 400.000€, la... Es muy sencillo saber cuánto costó, es ir a las partidas presupuestarias y ver cuánto nos gastamos en 2018 por hacer esa revisión catastral.

00:07:59 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No, no, no, no, la revisión catastral..., no, no, y una cosa es actualización y otras cosa es revisión.

00:08:05 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Bueno, me refiero...

00:08:06 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Revisión, hay que ir unidad por unidad de todo el municipio, con fotografías, con..., con todo lujo de detalle, eso tiene un coste tremendo, ¿vale?

00:08:17 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Me refería a la..

00:08:18 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
[¿?]que sea. Una cosa es que pongamos..., que digamos que es ahora y luego hay un concurso, si lo tuviéramos que hacer, que sería el que fuere, ¿no?, en función de ese concurso.

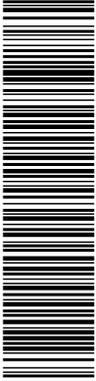
00:08:26 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Me refería la ponencia global de valores que se hizo, a eso es a lo que me refería, al coste.

00:08:28 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
Vale, vale, muy bien, muy bien, fenomenal, muy bien. Pues nada...

00:08:33 **D. Francisco Javier Sánchez Verdasco**  
Ahora no tiene sentido hacer... porque ya está ajustado.

00:08:34 **D. Luis Manuel Partida Brunete**  
No, no, no, por supuesto que no. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pues nada, desearles a todos una feliz Navidad, que lo pasen muy bien y que disfruten, sobre todo

DOCUMENTO Documentos públicos: <b>Acta Pleno 19_12_2019 (721008) 12.01.01/2019/0018</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RU166-NQ4D6-630VB</b> Fecha de emisión: <b>13 de enero de 2020 a las 15:02:21</b> <b>Página 10 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 14:03 2.- Alcalde de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada Firmado 13/01/2020 15:02	ESTADO <b>FIRMADO</b> 13/01/2020 15:02



10

de la familia, y de esta gran familia que es Villanueva de la Cañada. Así que feliz Navidad y próspero año nuevo para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

***Firmado electrónicamente  
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas  
identificados en el encabezamiento del presente documento***